



# *Banco de la República Colombia*

BR-3-011-0

## **BOLETÍN**

No. **034**  
Fecha 1 de agosto de 2008  
Páginas 1

### **CONTENIDO**

	<b>Página</b>
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de agosto de 2008.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



# Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

## PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2008

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0556 del 1o. de julio de 2008 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	43.097,29	: CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS
Plata	\$	820,22	: OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS
Platino	\$	87.335,75	: OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de julio de dos mil ocho (2008).

NÉSTOR PLAZAS BONILLA  
Subgerente Industrial y de Tesorería

aus